



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 35-2019-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 30 de enero de 2019

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N°079-2019-MPR/OCI, de fecha 25 de enero de 2019, con registro 1067.
Informe N° 30-2019-OF.RRHH/MDNC, de fecha 29 de enero de 2019.
Carta N° 0129-2019-GAF/MDNC, de fecha 29 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 23-2019-A/MDNC, de fecha 16 de enero de 2019, se designó al señor FREDESVINDO MEJÍA DIAZ, como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, mediante Oficio N°079-2019-MPR/OCI, de fecha 25 de enero de 2019, el Órgano de Control Institucional de la Contraloría General de la República, con sede en la Municipalidad Provincial de Rioja, solicita instrumentos de gestión vigentes (ROF, MOF) y currículum vitae de los funcionarios, directivos y jefes de áreas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, mediante Informe N° 30-2019-OF.RRHH/MDNC, de fecha 29 de enero de 2019, el jefe de la oficina de Recursos Humanos, hace de conocimiento que revisado el ROF y MOF, así como el perfil de puestos y requisitos mínimos, para ocupar el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana, señala que debe contar con título universitario u oficial retirado de las fuerzas armadas y policiales, estudios de especialización en gestión pública, administración, gestión municipal o desarrollo local, manejo de paquetes informáticos, capacidad para actuar y tomar decisiones. Teniendo en cuenta los instrumentos de gestión, el señor Fredesvindo Mejía Díaz, no cumple el perfil para ocupar dicho puesto, por lo que solicita dejar sin efecto su designación;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° inciso 6)

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe

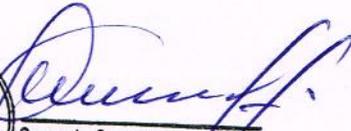
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la designación del señor FREDESVINDO MEJÍA DÍAZ, en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 30 de enero de 2019, dándosele las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de medidas que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

